



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
DE SECHURA

EVALUADORES
LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA DE OBRAS N° 01-2025-MPS/C-1

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

**ACTA DE ADMISIBILIDAD, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS Y
ECONOMICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA DE OBRAS N° 01-2025-MPS/C-1**

En la ciudad de Sechura, Siendo las 10:30 horas del día 26 del mes de junio del año 2025, en la oficina de Abastecimiento, se reunieron los evaluadores designados mediante Resolución Gerencial N° 0211-2025-MPS/GM, de fecha 22 de mayo de 2025, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección competitivo LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA DE OBRAS N° 01-2025-MPS/C-1, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN A.H BERNARDO AYALA AMAYA DISTRITO DE RINCONADA LLICUAR DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA”, CUI N° 2650038, con un valor referencial de S/ 4,706,486.91 (Cuatro millones setecientos seis mil cuatrocientos ochenta y seis con 91/100 soles), a fin de efectuar la admisión, evaluación de las ofertas presentadas, calificación de la oferta correspondiente según orden de prelación y otorgar la buena pro.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESION: El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Arq. Karen Francisca Ayala Huancas	Titular	X	Dependencia:	Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura
		Suplente			
Primer Miembro	Ing. Rosa Miriam Baca Saba	Titular	X	Dependencia:	Subgerente de Infraestructura
		Suplente			
Segundo Miembro	Mg. Mario Arturo Diaz Loo	Titular	X	Dependencia:	Subgerente de la Oficina de Abastecimiento
		Suplente			



I. PRESENTACIÓN DE OFERTAS: En el día señalado en el cronograma, los siguientes postores presentaron ofertas de manera electrónica a través del SEACE de la Pladicop:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
Nomenclatura :	LP-ABR-1-2025-MPS/C-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Obra
Descripción del objeto :	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN A.H BERNARDO AYALA AMAYA DISTRITO DE RINCONADA LLICUAR DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CUI N° 2650038

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN A.H BERNARDO AYALA AMAYA DISTRITO DE RINCONADA LLICUAR DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CUI N° 2650038				
20529930756	IMPERIO COR INVERSIONES E.I.R.L		23/06/2025	18:01:36	Electronico
20495609317	CONSTRUCTORA VIRGO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		23/06/2025	19:20:22	Electronico
20525452931	A & V CONSTRUCTORA E.I.R.L		23/06/2025	20:27:55	Electronico
20480634625	CONSORCIO SAN BENITO		23/06/2025	21:34:54	Electronico
20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.		23/06/2025	21:57:55	Electronico
20601001994	CONSORCIO PIURA		23/06/2025	22:17:16	Electronico
20600398726	CONSORCIO LLICUAR		23/06/2025	22:48:20	Electronico





II. ADMISION DE OFERTAS:

Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas, descarga e impresión respectiva, procediendo a revisar que la oferta contenga los documentos señalados en el Capítulo II de la sección específica de las bases, caso contrario la oferta se considera no admitida. obteniendo los siguientes resultados:

N°	POSTOR	Oferta económica (SOLES) LIMITADA 95% y 110%	ADMISIBILIDAD							
			Declaración Jurada de Datos del Postor ANEXO N° 01	Pacto de Integridad ANEXO N° 2	Vigencia de Poder o copia del documento nacional de identidad, según corresponda.	Declaración Jurada ANEXO N° 3	Promesa de Consorcio con firmas legalizadas - ANEXO N° 4 De ser el caso	ANEXO N° 5 (De corresponder)	Oferta Económica ANEXO N° 6	RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD
			CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	PRESENTA/ NO PRESENTA	CUMPLE/ NO CUMPLE	ADMITIDO / NO ADMITIDO
1	IMPERIO COR INVERSIONES E.I.R.L.	4'706,486.91	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	ADMITIDO
2	CONSTRUCTORA VIRGO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	4'471,162.57	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO PRESENTA	CUMPLE	ADMITIDO
3	A & V CONSTRUCTORA E.I.R.L.	4'471,162.57	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO PRESENTA	CUMPLE	ADMITIDO
4	CONSORCIO SAN BENITO (SIMAV CONSTRUCTORA E.I.R.L. y FERNANDEZ GUTIERREZ SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA)	4'471,162.57	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO PRESENTA	NO CUMPLE	NO ADMITIDO
5	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	4'471,162.57	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	ADMITIDO
6	CONSORCIO PIURA (CONSTRUCTORA PCM y PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ESCALANTE S.A.C.)	4'471,162.57	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	ADMITIDO
7	CONSORCIO LLICUAR (CONSTRUCTORA FERCA Y CIA S.A.C. y ARLED S.A.C.)	4'471,162.56	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	NO CUMPLE	NO ADMITIDO

DE LA NO ADMISIÓN DE OFERTAS

1. CONSORCIO SAN BENITO (NO ADMITIDA)

De la revisión realizada a la oferta presentada por el postor **CONSORCIO SAN BENITO**, se evidencia que su Anexo N° 04 – Promesa de Consorcio, no cumple con los requisitos mínimos, según lo establecido en el literal b) del numeral 7.4.2 del artículo DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD, ya que la persona designada como Representante común, no corresponde al firmante de la oferta.





- a) Integrantes del consorcio
1. FERNANDEZ GUTIERREZ SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 2. SIMAV CONSTRUCTORA EIRL
- b) Designamos a **ROMULO ABRAHAM FERNANDEZ GUTIERREZ SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, identificado con **DNI N° 41604688**, como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA**.

SESENTE DOCUMENTO REDACTADO EN ESTE

Asimismo, en su Anexo N° 6- OFERTA ECONOMICA, el formato presentado difiere de lo señalado en las bases integradas.

**ANEXO N° 6
OFERTA ECONOMICA**

ÍTEM O TRAMO N° [INDICAR NÚMERO]

Señores
EVALUADORES
LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA DE OBRAS N° 01-2025-MPS/C - 1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia, mi oferta es la siguiente:

N° ÍTEM O TRAMO	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
			-	-	-



Cabe indicar que, que toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, Clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la entidad. Por todo lo mencionado líneas arriba, este colegiado ha determinado que NO SE ADMITE su oferta del postor.

2. CONSORCIO LLICUAR (NO ADMITIDA)

De la revisión de su oferta presentada, en su Anexo N° 6 - OFERTA ECONOMICA, se evidencia que su oferta presentada está por debajo del límite inferior requerido en las bases integradas.



Cuantía de la contratación	Límite Inferior		Límite Superior	
	Con IGTV	Sin IGTV	Con IGTV	Sin IGTV
S/ 4,706,486.91 (Cuatro millones setecientos seis mil cuatrocientos ochenta y seis con 91/100 soles)	S/ 4,471,162.57	S/ 3,789,120.82	S/ 5,177,135.60	S/ 4,387,403.05

Las bases integradas comprenden que la Oferta económica sea limitada, donde los postores deben encontrarse en el rango entre el 95% y 110% de la cuantía de la contratación. Este rango se calcula considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo. Los evaluadores descalifican las propuestas que no cumplan el referido rango.

Asimismo, en el Artículo 165. Del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas, establece que la





evaluación de ofertas económicas de obras bajo el sistema de entrega de solo construcción (...) Los evaluadores descalifican las propuestas que no cumplan el referido rango.

1	Total Costo Directo (A)		3,261,553.69
2	Gastos Generales		
2.1	Gastos Fijos (0.3484743%)		11,364.91
2.2	Gastos Variables (9.552431%)		311,536.66
	Total Gastos Generales (9.9009053%) (B)		322,901.56
3	Utilidad (6.282263%) (C)		204,885.56
	SUB TOTAL (A+B+C)		3,789,120.81
4	I.G.V. (18.00)%		682,041.75
5	Monto Total de la Oferta		4,471,162.56

SON: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON 56/100 SOLES

Cabe indicar que, que toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, Clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la entidad. Por todo lo mencionado líneas arriba, este colegiado ha determinado que NO SE ADMITE su oferta del postor.

III. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de la Ley General de Compras Públicas; los evaluadores califican a los postores verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el Capítulo III de la sección específica de las bases.



N°	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN					RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN
		EXPERIENCIA DEL POSTOR	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL DEL PERSONAL CLAVE		EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO	
		UNA VEZ EL VALOR REFERENCIAL S/ 3,534,702.48	CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE			
CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CALIFICADA/ DESCALIFICADA		
1	IMPERIO COR INVERSIONES E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	AL CONTRATO	NO CORRESPONDE	CALIFICADA
2	CONSTRUCTORA VIRGO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	AL CONTRATO	NO CORRESPONDE	DESCALIFICADA
3	A & V CONSTRUCTORA E.I.R.L.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	AL CONTRATO	NO CORRESPONDE	DESCALIFICADA
4	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	AL CONTRATO	NO CORRESPONDE	DESCALIFICADA
5	CONSORCIO PIURA (CONSTRUCTORA PCM y PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ESCALANTE S.A.C)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	AL CONTRATO	CUMPLE	CALIFICADA



DE LA DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS

1. CONSTRUCTORA VIRGO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (DESCALIFICADA)

El Especialista Ambiental, no califica con la especialidad requerida en los Requisitos de Calificación de las Bases Integradas. Presenta a un profesional como INGENIERO AMBIENTAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, el cual no está dentro de la especialidad requerida según la ficha homologada aprobado mediante Resolución Ministerial N.° 117-2024-VIVIENDA:





B.1 CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE

CARGO	Cant	ESPECIALIDAD
Ingeniero Residente de Obra	01	Ingeniero Civil
Especialista en Seguridad y Salud en el trabajo	01	Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo
Especialista Ambiental	01	Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Gestión Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Recursos Renovables o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales.
Especialista en Calidad	01	Ingeniero Civil
Arqueólogo	01	Licenciado en Arqueología

Cabe indicar que, que toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, Clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la entidad. Por todo lo mencionado líneas arriba, al no cumplir con el requisito de calificación requerido en las bases integradas, este colegiado **DESCALIFICA** la oferta del postor.

2. A & V CONSTRUCTORA E.I.R.L. (DESCALIFICADA)

En su oferta presentada, el postor A & V CONSTRUCTORA E.I.R.L. en sus folios 250,271,285 y 291 presenta desagregado de profesional propuesto, el cual no cumple con lo estipulado en el literal B.1. CALIFICACIÓN DEL PROFESIONAL CLAVE.

Acreditación:

(...)

Donde señala que, el postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.:



250					
PROFESIONAL PROPUESTO					
CARGO	:	INGENIERO RESIDENTE DE OBRA			
NOMBRE	:	OSCAR ENRIQUE ZAPATA FERRER			
PROFESION	:	INGENIERO CIVIL			
CIP N°	:	42998			
FECHA REGISTRO CIP	:	03/02/1993			
ITEM	DESCRIPCION	ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE	FECHA		TIEMPO
			DESDE	HASTA	TOTAL DIAS



271					
PROFESIONAL PROPUESTO					
CARGO	:	ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO			
NOMBRE	:	AMARANTO JUNIOR OLIVOS AGUILAR			
PROFESION	:	INGENIERO CIVIL			
CIP N°	:	127053			
FECHA REGISTRO CIP	:	09/06/2011			
ITEM	DESCRIPCION	ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE	FECHA		TIEMPO
			DESDE	HASTA	TOTAL DIAS

285					
PROFESIONAL PROPUESTO					
CARGO	:	ESPECIALISTA AMBIENTAL			
NOMBRE	:	MARIA AURA CHAPILLIQUEN ALCANTARA			
PROFESION	:	INGENIERO AMBIENTAL			
CIP N°	:	217438			
FECHA REGISTRO CIP	:	07/09/2018			
ITEM	DESCRIPCION	ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE	FECHA		TIEMPO
			DESDE	HASTA	TOTAL DIAS



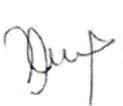


291				
PROFESIONAL PROPUESTO				
CARGO	:	ARQUEOLOGO		
NOMBRE	:	DANNY DANIEL GONZALES		
PROFESION	:	ARQUEOLOGO		
COARPE N°	:	42153		
ITEM	DESCRIPCION	ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE	FECHA DESDE HASTA	TIEMPO TOTAL DIAS

Cabe indicar que, que toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, Clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la entidad. Por todo lo mencionado líneas arriba, al no cumplir con el requisito de calificación requerido en las bases integradas, este colegiado **DESCALIFICA** la oferta del postor.

3. **TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. (DESCALIFICADA)**

En su oferta presentada, el postor **TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C.** no cumple con lo estipulado en el literal B.1. **CALIFICACIÓN DEL PROFESIONAL CLAVE**, quien presenta la declaración jurada es el profesional propuesto, más no la firma el postor, según lo estipulado en las bases integradas.

DECLARACION JURADA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE Y/O PERSONAL ESPECIALISTA – RESIDENTE DE OBRA	
TRUJILLO, 23 DE JUNIO DE 2025	
Señores: TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	
Referencia:	
LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA DE OBRAS N°01-2025-MPS/C – PRIMERA CONVOCATORIA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN A.H. BERNARDO AYALA AMAYA DISTRITO DE RINCONADA LLICUAR DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2650038.	
Presente -	
Yo, CARLOS GUILLERMO ARAUJO CACERES , identificado con documento de identidad N° 26613112, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:	
La experiencia total acumulada es de: (DIAS)	1972.00
La experiencia total acumulada es de: (MESES)	64.66
La experiencia total acumulada es de: (AÑOS)	5.40
Asimismo, manifiesto mi compromiso y disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño del referido cargo, durante el periodo de ejecución de la prestación.	
En señal de conformidad suscribo el presente documento.	
 CARLOS GUILLERMO ARAUJO CACERES DNI N° 26613112	



Asimismo, no cumple con detallar lo requerido para acreditar al profesional propuesto, Donde señala que, el postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

EXPERIENCIA PROFESIONAL - INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

N°	CARGO	NOMBRE DEL PROFESIONAL	PROFESION	DNI N°	FECHA DE TITULO	NRO. REGISTRO CIP	FECHA DE COLEGIATURA
01	INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	CARLOS GUILLERMO ARAUJO CACERES	INGENIERO CIVIL	26613112	07-Oct-87	33464	17-May-88

Cabe indicar que, que toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, Clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la entidad. Por todo lo mencionado líneas arriba, al no cumplir con el requisito de calificación requerido en las bases integradas, este colegiado **DESCALIFICA** la oferta del postor.





IV. EVALUACION DE OFERTAS:

Se prosiguió con la evaluación de las ofertas que quedaron CALIFICADAS, en virtud al numeral 73.1 del artículo 73 del del Reglamento de la Ley General de Compras Públicas; en el cual señala que "Las ofertas son evaluadas de acuerdo con los factores de evaluación establecidos en las bases integradas. (...)"

De lo antes expuesto, producto de la revisión integral de la documentación presentada por los postores, se verifica que cumplan con los factores de evaluación obligatorios y facultativos de acuerdo con el objeto del procedimiento de selección y su modalidad, así como la ponderación correspondiente a la evaluación técnica y económica.

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	IMPERIO COR INVERSIONES E.I.R.L.	CONSORCIO PIURA
A. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE	[Max. 100 puntos]	100.00	0.00 (*)
PUNTAJE TOTAL	100 puntos	100.00	0.00

(*) Según lo establecido en el literal A. del numeral 4.1.1. FACTOR DE EVALUACIÓN OBLIGATORIO del CAPÍTULO IV EVALUACIÓN de las bases integradas, señala:

(...)

Se considera que un personal clave supera el tiempo de experiencia en la especialidad cuando **supera al menos UN AÑO adicionales a la experiencia requerida en los requisitos de calificación.**

- Ingeniero Residente de Obra: Se está computando los días efectivamente trabajados, los que se descuentan los días de suspensión de obra de la experiencia 4, acreditando un total de 47 meses, 12 días, cuando debería acreditar una experiencia mayor a los 48 meses.
- Especialista en Seguridad y Salud en el trabajo: CUMPLE
- Especialista Ambiental: Acredita 22 meses 15 días, cuando debería acreditar una experiencia mayor a los 30 meses.
- Arqueólogo: Acredita 21 meses 28 días, cuando debería acreditar una experiencia mayor a los 30 meses.

Según la metodología para la asignación de puntuación, se ha establecido que:

A. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE	METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN										
Evaluación: Se evaluará en función al porcentaje de personal clave considerado en este listado que supere el tiempo de experiencia en la especialidad considerada en los requisitos de calificación. El personal clave para evaluar en este factor es el siguiente:	[100] puntos Más del [80]% del personal clave considerado en el listado supera el requisito de experiencia en la especialidad: [100] puntos Más de [50] hasta [80]% del personal clave considerado en el listado supera el requisito de experiencia en la especialidad: [70] puntos Más del [30] hasta [50]% del personal clave considerado en el listado supera el requisito de experiencia en la especialidad: [50] puntos										
<table border="1"><thead><tr><th>CARGO</th><th>Cant</th></tr></thead><tbody><tr><td>Ingeniero Residente de Obra</td><td>01</td></tr><tr><td>Especialista en Seguridad y Salud en el trabajo</td><td>01</td></tr><tr><td>Especialista Ambiental</td><td>01</td></tr><tr><td>Arqueólogo</td><td>01</td></tr></tbody></table>	CARGO	Cant	Ingeniero Residente de Obra	01	Especialista en Seguridad y Salud en el trabajo	01	Especialista Ambiental	01	Arqueólogo	01	
CARGO	Cant										
Ingeniero Residente de Obra	01										
Especialista en Seguridad y Salud en el trabajo	01										
Especialista Ambiental	01										
Arqueólogo	01										
Se considera que un personal clave supera el tiempo de experiencia en la especialidad cuando supera al menos UN AÑO adicionales a la experiencia requerida en los requisitos de calificación.											

Por lo que al postor CONSORCIO PIURA, al no cumplir con acreditar más del [30]% de su profesional clave, le corresponde un puntaje de 0.0 puntos.





La evaluación técnica se realiza sobre cien puntos. **Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de setenta puntos.**

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

N°	POSTOR	RESULTADOS			
		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
		(Min. 70 Pts.)	$P_e = \frac{M_b \times P_{max}}{M_o}$	$PTP = c_1PT + c_2Pe$	
1	IMPERIO COR INVERSIONES E.I.R.L.	100.00	100.00	100.00	1

V. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

ANTE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, LOS EVALUADORES DECIDEN OTORGAR LA BUENA PRO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA DE OBRAS N° 01-2025-MPS/C-1, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN A.H BERNARDO AYALA AMAYA DISTRITO DE RINCONADA LLICUAR DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2650038, A IMPERIO COR INVERSIONES E.I.R.L., CON RUC N° 20529930756), POR EL IMPORTE DE SU OFERTA ECONOMICA DE S/ 4,706,486.91 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CON 91/100 soles).

Sin más que tratar y siendo las 12:30 horas del mismo día, se dio por terminada la reunión y en señal de conformidad, se firma la presente acta.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
PRESIDENTE TITULAR


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
PRIMER MIEMBRO TITULAR
COMITE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
COMITE